



DECRETO N° 746

CHIGUAYANTE 28 MAYO 2010

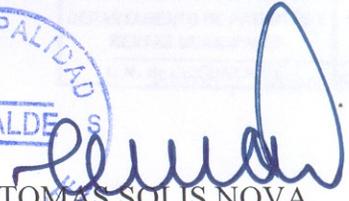
VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a LUCIA DEL CARMEN ALMENDRA PERALTA, RUT: N° 9.374.743-7 TRANSFERIR PATENTE COMERCIAL ROL 211048-2, en la dirección de COQUIMBO PASAJE L -1 N° 269 POBLACION ENRIQUE MOLINA, CHIGUAYANTE, a su nombre, perteneciente anteriormente a MABEL ALEJANDRA ALMENDRA PERALTA., RUT N° 11.101.540-6.-
2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ SPSV/mpvt.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: p 28/05/2010